INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION – "PERFORACIÓN DE POZOS" ID 386.399.-

Tebicuary, 14 de Octubre de 2020

Señor
JUAN PAREDES OCAMPO
Intendente Municipal
Presente:

En la Oficina de la Unidad Operativa de contrataciones a los catorce días del mes de octubre de 2020 siendo las 10:00 hs, se procede a realizar las evaluación relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY PARA " **PERFORACIÓN DE POZOS**" cuyo ID **386.399.**

Adendas Emitidas: no se cuenta con adenda.-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/2020.-

Artículo 33 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- CASOS DE EXCERPCION INC G) EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICION PARA LA ADQUISICION O LOCACION DE BIENES POR RAZONES TECNICAS O URGENCIAS IMPOSTERGABLES;

Artículo 4',- DISPONER que la publicación de adjudicación, por parte de la convocante, a través del SICP, deberá ser acompañada de la siguiente documentación: a) El Dictamen conforme a la proforma aprobada como Anexo I de la presente Resolución. La Resolución de la Máxima Autoridad por la cual ratifica lo actuado por la UOC, aprueba el dictamen que acredita el supuesto de excepción y resuelve la adjudicación. Informe de evaluación de las ofertas presentadas. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP). Bases y Condiciones entregadas a los potenciales oferentes, para la preparación de ofertas, si hubiere. Orden de compra o de servicio, o Contrato cuando se trate de obras o consultorías. Cualquier otra documentación respiratoria que la DNCP o la convocante, considere pertinente difunda.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Observación: *Se deja constancia que en fecha viernes 09 de Octubre, se procedió a realizar el Acta de Prorroga del presente llamado, en el día solo se presentó un solo oferente al presente llamado, la intendencia en uso de sus derechos y amparados por la Ley 2051 que en su artículo N° 4 dicta "* ***Principios Generales inc a Economía y Eficiencia: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*** Por esta razón la Intendencia Municipal ha decidido prorrogar el llamado a fin de obtener la competencia entre mayores oferentes y volver a cursar invitaciones a mayores oferentes a fin de conseguir un precio justo y salvaguardar la economía del Municipio, teniendo en cuenta la complejidad del llamado y la poca referencia de precios existentes en adjudicaciones del mismo rubro, verificados en la Plataforma de la DNCP y intentando

obtener mayor competencia entre los precios y de esta manera poder adjudicar al oferente que cumpla con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es importante aclarar que el presente procedimiento fue prorrogado para dos días hábiles posteriores a la primera convocatoria, con invitaciones a los posibles oferentes con una anticipación de más de 72 horas. *De esta manera se da cumplimiento a lo que dicta el Articulo 4 inc b* ***Igualdad y Libre Competencia "Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, estén en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"***

LLAMADO A LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXEPCIÓN – "*PERFORACIÓN DE POZOS*" .

En la ciudad de Tebicuary, capital del Departamento de Guaira, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por La Via de la Excepción para ***"PERFORACIÓN DE POZOS"***, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tebicuary.---
---

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Yolanda Lopez, Jefa de la U.O.C. ----------
---
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

La Empresa CONSTRUCCIONES LEIVA CON RUC 1347663-7 cuyo representante es el SR. Miguel Vega con C.I. N° 4.378.225.-

CONSTRUCCIONES AXEL CON RUC 1531998-1 cuyo representante es el SR. Ricardo Carballo Baez con C.I. N° 5.093.294.-

CONSTRU SERVI SAN JOSE CON RUC 2340135-4 cuyo representante es el SR. Bernardo Fabio Carballo Baez con C.I. N° 4.387.772.-

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

CONSTRUCCIONES LEIVA	1531988-1	(0983)221703	NRIOS66 @gmail.com
CONSTRUCCIONES AXEL	1531988-1	(0982)483766	ricardocarba@hotmail.com
CONSTU SERVI SAN JOSE	2340135-4	(0982)750-097	mingocris.73@hotmail.com
CONSTRUCCIONES JV	4766181-0	(0993)362-426	dmagronegocios@hotmail.com

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado **Por La Via de la Excepción**, ni objeciones a las mismas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.-------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en el Decreto 2992/19 y resolución DNCP N° 5695/19 Art. 30.----------
Teniendo en cuenta lo establecido en dicho artículo se procede a realizar el acto de Apertura con la Autorización de la Máxima Autoridad.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **CONSTRUCCIONES LEIVA**, con RUC 1531988-1, Domiciliado en la Ciudad de Villa Rica, con Mesa de Entrada de fecha 13 de octubre del año 2020, siendo las 07:17 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **GS. 152.098.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones noventa y ocho mil)**.—

2- **CONSTRUCCIONES AXEL**, con RUC 1531988-1, Domiciliado en la Ciudad de Villa Rica, con Mesa de Entrada de fecha 13 de octubre del año 2020, siendo las 07:16 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **GS. 137.486.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil)**.—

3- **CONSTRU SERVI SAN JOSE**, con RUC **2340135-4** , Domiciliado en la Ciudad de Villa Rica, con Mesa de Entrada de fecha 13 de octubre del año 2020, siendo las 07:16 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **GS. 124.204.000 (guaraníes ciento veinte cuatro millones doscientos cuatro mil)**.—

4- **CONSTRUCCIONES JV**, con RUC **4766181-0** , Domiciliado en la Ciudad de Coronel Oviedo, con Mesa de Entrada de fecha 13 de octubre del año 2020, siendo las 07:40 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **GS. 88.000.000 (guaraníes Ochenta y cocho millones)**.--

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

2)- Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Los formularios de oferta debidamente firmados y sellados.----------

4) El mantenimiento de oferta debidamente presentado:

El formulario de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida.----------

5) Se deja constancia de que se ha presentado en forma correcta el Formulario de oferta y llenado de planilla de oferta correctamente.----------

6) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. La Empresa CONSTRUCCIONES AXEL deja constancia de que la Empresa CONSTRUCCIONES JV no presenta su Certificado de Cumplimiento Tributario, DECLARACIÓN DE IVA, CONSTANCIA DE RUC Y CEDULA TRIBUTARIA----------

Respuesta: Se solicitó las documentaciones de carácter formal a la empresa CONSTRUCCIONES JV, el mismo fue respondido en tiempo y forma.

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSTRUCCIONES LEIVA	CONSTRUCCIONES AXEL	CONSTRU SERVI SAN JOSE	CONSTRUCCIONES JV
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los

reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	CONSTRUCCIONES LEIVA	CONSTRUCCIONES AXEL	CONSTRU SERVI SAN JOSE	CONSTRUCCIONES JV
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3-	Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4-	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Obs.: *LOS DATOS FUERON VERIFICADOS POR VÍA TELEFÓNICA CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.*

Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal de los oferentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que los oferentes no se encuentran comprendido en dichas prohibiciones.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	CONSTRUCCIONES JV	88.000.000	0	88.000.000.-

Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES JV.

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19. **Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:**

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	CONSTRUCCIONES JV	88.000.000.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	CONSTRUCCIONES JV
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	CONSTRUCCIONES JV
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
8	Patente municipal vigente	CUMPLE

Observación: Por Nota de la Intendencia Municipal de fecha 13 de octubre del 2020 se procedió al requerimiento de documentaciones de carácter formal, el requerimiento fue contestado en tiempo y forma por la empresa Construcciones JV y las documentaciones son parte del presente documento.

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma **CONSTRUCCIONES JV,** a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2016,2017 y 2018).

N°	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA
1	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	SI

B) **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

CONSTRUCCIONES JV

ITEM	REQUISITOS DEL PBC - ESPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACIÓN
1	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a	CUMPLE

	obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	

C) **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

CONSTRUCCIONES JV

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	(a) Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *10* contrato, durante los últimos 2 años, similares a las obras propuestas. (Perforación de Pozo Profundo para suministro de Agua Potable) (b) La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. (c) La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. *(d)* A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%*, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
	"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2019-2020* en las siguientes actividades clave: PERFORACIÓN DE POZO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.	CUMPLE

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	X	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	X	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	X	
5. Recepciones Definitivas de Obras ejecutadas.	*X*	

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

D) **EXPERIENCIA EN MATERIA DE PERSONAL:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:
CONSTRUCCIONES IV

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Geólogo, con mínimo de 5 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obra, de manera a organizar, dirigir y controlar todas las actividades.* • *Operador (calificado) con 5 años de experiencia en trabajos de perforación de Pozos.* • *Mecánico, con experiencia en máquinas de perforación a fin de asistir en el lugar de obras durante los trabajos realizados.*	CUMPLE

.DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
2- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	

E) **EXPERIENCIA EN MATERIA DE EQUIPOS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:
CONSTRUCCIONES IV

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1MAQUINA PERFORADORA TIPO MGG(MAQUINA DE GRAN PORTE PARA PERFORACIÓN)* • 1 CAMIÓN DE APOYO • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras..	CUMPLE

Documentos Solicitados	cumple	no cumple
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	x	

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	x	
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	x	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

Según verificación de documentos la empresa no presenta el documento ya que no cuenta con materiales ni equipos alquilados sin embargo se recomienda la presentación del mismo en caso de necesidad.

F) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III., conforme al siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Especificaciones Técnicas solicitadas en la Sección III – Alcance de Obras. Punto 1 – Descripción de Obras. Punto 2. Especificaciones Técnicas – PERFORACIÓN DE POZOS Presenta Declaración Jurada de cumplimiento con las EETT Presenta Declaración Jurada de Conocimiento del sitio de obras.	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **CONSTRUCCIONES JV. CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **CONSTRUCCIONES JV** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° /2020 de fecha 09/10/2020, en el Objeto de Gasto 520 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Tebicuary. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 97.152.800 (Guaraníes Noventa y siete millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos) AÑO 2020.-

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
97.152.800.-	88.000.000.-	9.152.800.-

ANALIS DE PRECIO OFERTADO

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	CONSTRUCCIONES JV	PERFORACIÓN DE POZOS	Unidad	2	88.000.000	97.152.800	9%

En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
GUAIRA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	72152801	Traslado de maquinaria e instalación de equipos, herramientas y materiales hasta el sitio de la obra	gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
2	72152801	Provisión de tubería de PVC Soldable para Pozo Artesiano - DN 128 mm, de acuerdo con la norma NBR 13.064 y norma de fabricación NT 6039.	m.	118,00	40.000	4.720.000
3	72152801	Provisión tubería filtro PVC Soldable para Pozo Artesiano, abertura de 0,75 mm - DN 128 mm, de acuerdo con la norma NBR 13.064 y norma de fabricación NT 6039.	m.	32,00	65.000	2.080.000
4	72152801	Perforación del hoyo con Maquinaria MGG (Gran Porte), sistema rotativo, tricono de 8" con inyección de lodo bentonítico.	m.	150,00	210.000	31.500.000
5	72152801	Entubado, engravado, limpieza y desarrollo del pozo con Compresor de Aire.	m.	150,00	5.000	750.000
6	72152801	Provisión de grava seleccionada de 0,8 a 2,2 mm.	m3	4,60	400.000	1.840.000
7	72152801	Tubo de hierro empotrada en losa para soporte y sujeción de electrobomba, diám.: 6"	un.	1,00	500.000	500.000
8	72152801	Tapón inferior de PVC Soldable de 128 mm	un.	1,00	150.000	150.000
9	72152801	Centralizadores metálicos de 8" x 128 mm	un.	8,00	30.000	240.000
10	72152801	Aislación vertical y sello sanitario.	m.	30,00	25.000	750.000
11	72152801	Ejecución de losa de hormigón de 0,60 mts x 0,6 mts x0,20 mts.	m	1,00	470.000	470.000
12	72152801	Traslado de maquinaria e instalación de equipos, herramientas y materiales hasta el sitio de la obra	gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
13	72152801	Provisión de tubería de PVC Soldable para Pozo Artesiano - DN 128 mm, de acuerdo con la norma NBR 13.064 y norma de fabricación NT 6039.	m.	118,00	40.000	4.720.000
14	72152801	Provisión tubería filtro PVC Soldable para Pozo Artesiano, abertura de 0,75 mm - DN 128 mm, de acuerdo con la norma NBR 13.064 y norma de fabricación NT 6039.	m.	32,00	65.000	2.080.000
15	72152801	Perforación del hoyo con Maquinaria MGG (Gran Porte), sistema rotativo, tricono de 8" con inyección de lodo bentonítico.	m.	150,00	210.000	31.500.000
16	72152801	Entubado, engravado, limpieza y desarrollo del pozo con Compresor de Aire.	m.	150,00	5.000	750.000
17	72152801	Provisión de grava seleccionada de 0,8 a 2,2 mm.	m3	4,60	400.000	1.840.000
18	72152801	Tubo de hierro empotrada en losa para soporte y sujeción de electrobomba, diám.: 6"	un.	1,00	500.000	500.000
19	72152801	Tapón inferior de PVC Soldable de 128 mm	un.	1,00	150.000	150.000
20	72152801	Centralizadores metálicos de 8" x 128 mm	un.	8,00	30.000	240.000
21	72152801	Aislación vertical y sello sanitario.	m.	30,00	25.000	750.000
22	72152801	Ejecución de losa de hormigón de 0,60 mts x 0,6 mts x0,20 mts.	m	1,00	470.000	470.000
		TOTALES				**88.000.000**

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
GUAIRA

TOTAL SON GUARANIES: Ochenta y ocho millones.----------

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 83) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **CONSTRUCCIONES JV de JUAN JOSE VARELA DUARTE** con RUC Nº 4766181-0 , domiciliado en la Ciudad de Coronel Oviedo - Paraguay; el llamado a **Licitación Por Contratación Vía Excepción *"PERFORACIÓN DE POZOS"* - Id N° 386.399.**

b) **Elevar** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

LIC. YOLANDA LOPEZ
JEFA DE LA U.O.C.

C.P VICTOR ZARATE
ASESOR UOC